

**INFORME DE VALORACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL PARA LA UTILIZACIÓN DEL MÉTODO DE CONFINAMIENTO «HIDRÓLISIS CON ELIMINACIÓN POSTERIOR» EN LAS EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO DE ANDALUCÍA.**

En relación con la tramitación del Proyecto de Orden citado en el encabezamiento, se redacta el presente informe de valoración a las observaciones realizadas en el informe de la Secretaria General Técnica de fecha 16 de noviembre de 2023:

*“En virtud de esta última modificación establecida en el Reglamento (UE) n.º 2021/1925 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2021, se ha modificado el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, mediante el Real Decreto 365/2023, de 16 de mayo, que amplía los materiales que pueden ser gestionados mediante hidrólisis a las aves de corral y de lagomorfos de cría”.*

- Se estima la propuesta realizada.

*“El formulario asociado a la Orden, debe ser objeto de normalización e inscripción en el Registro de Procedimientos y Servicios, conforme a lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía”.*

- Se adjunta al Proyecto de Orden el formulario normalizado por el SOSA.

EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN GANADERA.  
(Firmado electrónicamente)

Firmado: Rafael Bazán Sánchez.



|                                                                                      |                                |                                                                                                                   |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| RAFAEL ANGEL BAZAN SANCHEZ                                                           |                                | 17/11/2023                                                                                                        | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | BndJA6JB5KVQ5CBPF4GT774Z9PNZ9D | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |
|  |                                |                                                                                                                   |            |